



ESCALAFÓN ACT_ESC25-105

"Por la cual se dispone una exclusión del Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo no. 724 de 2000, y,

I. CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón de la forma como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor **Javier Campiño Vásquez** identificado con c. c. 4.598.252, fue inscrito en el régimen de carrera judicial en el cargo de Escribiente en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas. Mediante la Resolución No. 012 del diez (10) de septiembre de 2025, le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del primero (1) de octubre de 2025.

De conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión del Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial se produce por las causales genéricas del retiro del servicio fijadas en el artículo 149 de la misma norma, entre ellas está la renuncia aceptada.

Por todo lo expuesto, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

II. RESUELVE

PRIMERO: EXCLUIR del Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial al señor **Javier Campiño Vásquez** identificado con c. c. 4.598.252, quien se desempeñó en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, Código 260615, en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: ACTUALIZAR la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en su contra proceden el recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberán interponerse dentro de los términos de ley.

CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del servidor judicial y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del

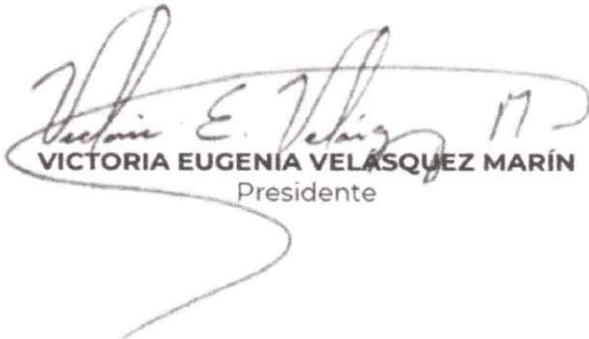


Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Constancia de notificación:

He sido enterado del contenido del acto administrativo de escalafón ACT_ESC25-105 del 20 de octubre de 2025 del cual he recibido un ejemplar.

JAVIER CAMPIÑO VÁSQUEZ		20.10.2025
Nombre	Firma	Fecha

C. P. BEAV
Elaboró: DMAC